



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Juan Diego Trujillo Toro
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00091-00

Febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Por ajustarse a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia al poder por parte de la abogada María del Pilar Flórez Ramírez para representar al FNG S.A, entidad que funge como subrogataria parcial en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #18 del 07-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81f10c342611ecc8f67986882c7b2feed072f37beb4b9a0963c8b75522f2b1df

Documento generado en 05/02/2024 02:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>